



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de abril de 2021

**ACTA N° 10**  
**RES. N° 629/21**  
**Exp. 2019-25-4-009689**  
SCM/pm

**VISTO:** los ajustes al Plan de Estudios, Esquema Curricular, Anexo de Reglamento y el Plan de Equivalencias de la carrera de Ingeniero Tecnológico Electrónica, opción Telecomunicaciones e Industrial Plan 2020 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

**RESULTANDO:** que por Resolución N°2130, Acta N°32 de fecha 24 de noviembre de 2020 el subsistema educativo aprobó los referidos ajustes que lucen de fs. 286 a 615 de obrados;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa expresa que no surgen impedimentos para homologar lo actuado por la citada Dirección General de Educación;

II) que la Unidad Letrada manifiesta que se podrá aprobar el Plan de Estudios, Esquema Curricular, Anexo de Reglamento y el Plan de Equivalencias de la carrera de Ingeniero Tecnológico Electrónica, opción Telecomunicaciones e Industrial Plan 2020, en cumplimiento de las potestades conferidas por la Ley General de Educación al Órgano Rector;

III) que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas a la Ley General de Educación por la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020, en lo que refiere a la competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

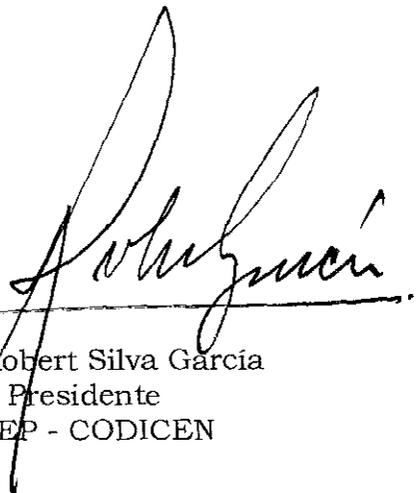
**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

Aprobar los ajustes al Plan de Estudios, Esquema Curricular, Anexo de Reglamento y el Plan de Equivalencias entre los distintos planes y programas de asignaturas de la carrera de Ingeniero Tecnológico Electrónica, opción Telecomunicaciones e Industrial Plan 2020 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, que lucen de fs. 286 a 615 obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

Pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN